



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP0409_3: Evaluar y controlar los riesgos derivados de las condiciones de seguridad”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del "ECP0409_3: Evaluar y controlar los riesgos derivados de las condiciones de seguridad".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Detectar las situaciones de riesgo en el puesto de trabajo, interviniendo en las técnicas de análisis de riesgos y en la investigación de los accidentes de trabajo y/o colaborando con el servicio de prevención, si procede, para evitar la repetición del riesgo, accidente o peligro.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Investigar los accidentes o incidentes según los testigos y los expertos técnicos, efectuando el informe de los hechos ocurridos, los equipos y su estado, las personas involucradas en el accidente o incidente y sus conductas, las causas del mismo y las medidas preventivas establecidas para evitar su repetición.	☐	☐	☐	☐
1.2: Identificar los riesgos teniendo en cuenta las condiciones de los equipos de trabajo, sustancias o mezclas químicas, introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo, el cambio en las condiciones de trabajo, la incorporación de trabajadores cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.	☐	☐	☐	☐
1.3: Verificar la idoneidad de las características de los lugares, equipos, métodos y procedimientos de trabajo, comprobando que la caracterización de estos elementos responde a lo establecido en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, llevando a cabo mediciones, análisis o ensayos, si procede, y garantizando que no suponen riesgo para los trabajadores.	☐	☐	☐	☐
1.4: Cumplimentar las fichas y/o registros de los equipos de trabajo con la información recabada de la intervención vinculada con el análisis de riesgos y en la investigación de los accidentes de trabajo, tales como situación equipos, manipulación de sustancias, condiciones del lugar de trabajo.	☐	☐	☐	☐

1: Detectar las situaciones de riesgo en el puesto de trabajo, interviniendo en las técnicas de análisis de riesgos y en la investigación de los accidentes de trabajo y/o colaborando con el servicio de prevención, si procede, para evitar la repetición del riesgo, accidente o peligro.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.5: Comunicar el incumplimiento de la normativa aplicable, de las normas internas y/o las anomalías detectadas, a la persona responsable, utilizando los canales establecidos en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, garantizando la trazabilidad de la información.	☐	☐	☐	☐
1.6: Registrar los peligros detectados en los documentos normalizados recogiendo datos tales como estado de salud de los trabajadores, elementos peligrosos, identificación de los trabajadores expuestos a los mismos, para favorecer la valoración del riesgo existente.	☐	☐	☐	☐
1.7: Proponer las medidas para la eliminación de los peligros evitables a la persona responsable, utilizando los canales establecidos en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, garantizando la trazabilidad de la información.	☐	☐	☐	☐

2: Efectuar estimaciones cualitativas y cuantitativas de los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, para valorar los riesgos no evitables, según los criterios de referencia interna establecidos en la empresa.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Evaluar los riesgos no evitables, derivados de las condiciones de trabajo, cualitativa y cuantitativamente, siguiendo los métodos de estimación (tales como adopción de escalas cuantitativa que permitan trabajar con valores intermedios y poder definir mejor la valoración del riesgo, escalas cualitativas en relación a dimensiones de espacios).	☐	☐	☐	☐
2.2: Efectuar la medición de los riesgos no evitables valorando la probabilidad de que se produzca toda la secuencia del accidente, severidad de las consecuencias, grado de peligrosidad del riesgo (GP), prioridad en la actuación, entre otros.	☐	☐	☐	☐
2.3: Contrastar los resultados obtenidos en la estimación de los riesgos no evitables, con los valores referenciados en la normativa aplicable y con los criterios de referencia internos a fin de ofrecer un diagnóstico en cuanto a posibles intervenciones en el ámbito de su prevención.	☐	☐	☐	☐

3: Proponer medidas preventivas frente a los riesgos no evitables identificados, situaciones especiales y los relacionados con la seguridad vial, valorando los factores de riesgo a controlar y eliminar, para intervenir en la implantación de las mismas.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Priorizar las medidas preventivas, según la valoración de la gravedad de los riesgos no evitables y de la seguridad vial.	☐	☐	☐	☐
3.2: Proponer las medidas preventivas frente a los riesgos no evitables y de seguridad vial, a la persona responsable, utilizando los canales establecidos en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, garantizando la trazabilidad de la información.	☐	☐	☐	☐
3.3: Proponer las medidas preventivas para colectivos especiales especialmente sensibles a sustancias o entornos laborales adversos como mujeres embarazadas, menores de edad y discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, a la persona responsable, utilizando los canales establecidos en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, garantizando la trazabilidad de la información.	☐	☐	☐	☐
3.4: Ejecutar las medidas preventivas propuestas por la empresa, en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta el número de trabajadores de la empresa, ausencia de exposición a determinadas sustancias (tóxicas, químicas, biológicas, explosivas, entre otras) y validando que estén contempladas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.	☐	☐	☐	☐
3.5: Gestionar las medidas preventivas propuestas por especialistas o de organismos y/o entidades especializadas, frente a los riesgos no evitables, situaciones especiales y los relacionados con la seguridad vial, interviniendo en el desarrollo y aceptación de las mismas, si procede, o proponiendo nuevas alternativas.	☐	☐	☐	☐

4: Vigilar la eficacia de las medidas preventivas implantadas, para eliminar o minimizar los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, controlando la posibilidad de riesgo, accidente o peligro, y si procede, interviniendo en la propuesta de modificaciones.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Comprobar las modificaciones de las medidas preventivas implantadas en los locales, equipos, instalaciones, máquinas, útiles y sustancias, controlando la ausencia de nuevos factores de riesgo, accidente o peligro, garantizando que no afectan a su eficacia.	☐	☐	☐	☐

4: Vigilar la eficacia de las medidas preventivas implantadas, para eliminar o minimizar los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, controlando la posibilidad de riesgo, accidente o peligro, y si procede, interviniendo en la propuesta de modificaciones.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.2: Verificar las medidas preventivas implantadas para los colectivos especialmente sensibles como mujeres embarazadas, menores de edad, discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, comprobando su integración en la actividad laboral en ausencia de factores de riesgo, accidente o peligro.	☐	☐	☐	☐
4.3: Comunicar las desviaciones detectadas de la normativa aplicable, a consecuencia de las medidas preventivas implantadas, a la persona responsable, utilizando los canales establecidos en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, garantizando la trazabilidad de la información.	☐	☐	☐	☐
4.4: Efectuar la intervención en las modificaciones de las medidas preventivas, desarrollando propuestas en los métodos de trabajo a fin de subsanar las situaciones de peligro detectadas.	☐	☐	☐	☐

5: Intervenir en el seguimiento y control de las actividades peligrosas, tales como trabajos en altura, subterráneos, en recintos confinados, de mantenimiento y otros, comprobando su aplicación a fin de favorecer la seguridad laboral en la empresa.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: Transmitir la información a los trabajadores sobre los riesgos asociados a las actividades peligrosas y las normas internas que deben adoptar, por escrito o por otro medio verificable.	☐	☐	☐	☐
5.2: Efectuar los trabajos peligrosos de acuerdo a los procedimientos de trabajo establecidos en la planificación de la actividad preventiva, garantizando la presencia de los recursos preventivos (control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas, ejecución sucesiva o simultáneamente de actividades incompatibles entre sí desde la perspectiva de la seguridad y la salud de los trabajadores, complejidad para la coordinación de las actividades preventivas, entre otros).	☐	☐	☐	☐
5.3: Verificar los medios auxiliares, necesarios para la ejecución de los trabajos, comprobando que responden a criterios de seguridad tanto en su diseño como uso, quedando recogido en la planificación de la actividad preventiva.	☐	☐	☐	☐

6: Supervisar el mantenimiento de los sistemas de prevención y alarma, realizando la señalización de seguridad (señales de advertencia, obligación, prohibición, entre otros) favoreciendo la visibilidad, la percepción o la comprensión del mensaje para promover comportamientos seguros.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.1: Elaborar el Plan de Control y Mantenimiento de los sistemas de alarmas, en función del tamaño de la empresa y valorando el conjunto de medios humanos y materiales para la puesta en marcha del servicio de prevención, entre otros.	☐	☐	☐	☐
6.2: Registrar el resultado de los controles de los elementos del sistema y sus fichas, utilizando los soportes establecidos en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, garantizando la trazabilidad de la información.	☐	☐	☐	☐
6.3: Mantener los equipos integrantes de los sistemas de prevención y alarma operativos, valorando el estado de uso y si procede, demandando su sustitución.	☐	☐	☐	☐
6.4: Revisar los sistemas de extinción de incendios comprobando su presencia y funcionamiento (automatismo, caudal, presión, rociadores de agua o por medio de gases, fijos de extinción por polvo, entre otros).	☐	☐	☐	☐
6.5: Señalar los equipos de lucha contra incendios, medios de alarma, vías de evacuación y salidas de emergencia, de forma clara y visualizable de tal manera que afecten de forma positiva a la percepción o la comprensión del mensaje.	☐	☐	☐	☐

7: Comprobar que el etiquetado, envasado y almacenamiento, de las sustancias y/o mezclas, contempla la señalización de riesgos y precauciones de uso, para prevenir los riesgos laborales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
7.1: Confirmar la señalización en el etiquetado y envasado de las sustancias/mezclas en el centro de trabajo, contrastándolo con las fichas de seguridad.	☐	☐	☐	☐
7.2: Verificar el etiquetado de las sustancias y mezclas peligrosas, garantizando que están señalizadas mediante: pictogramas, códigos, indicaciones de peligro H y consejos de prudencia P, entre otros.	☐	☐	☐	☐
7.3: Efectuar la seguridad de las sustancias y/o de mezclas, según el almacenamiento, el proceso y las condiciones de los equipos que los procesan.	☐	☐	☐	☐

7: Comprobar que el etiquetado, envasado y almacenamiento, de las sustancias y/o mezclas, contempla la señalización de riesgos y precauciones de uso, para prevenir los riesgos laborales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4

8: Controlar la utilización de los Equipos de Protección Individual (EPI) según los riesgos derivados de las condiciones de seguridad que demanda la actividad a realizar, para prevenir los riesgos laborales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
8.1: Utilizar los Equipos de Protección Individual (EPI) en función de los riesgos derivados de las condiciones de seguridad requeridas por la actividad a realizar y adaptados a las características de cada trabajador que la desarrolle.	☐	☐	☐	☐
8.2: Comunicar las anomalías o incumplimiento en el uso de los Equipos de Protección Individual (EPI) a la persona responsable y a los afectados, a través de documentos que se registren a fin de conocer la autoría de la responsabilidad, y recojan la casuística de situación en la que se produce.	☐	☐	☐	☐
8.3: Transmitir la formación e información accesible y adaptada a los trabajadores que tengan que utilizar Equipos de Protección Individual (EPI), a través de soportes (telemático, papel, entre otros) que garanticen su recepción.	☐	☐	☐	☐

9: Elaborar estadísticas de accidentes e incidentes, para informar de las mismas a la autoridad laboral, a los representantes de los trabajadores, a los servicios de prevención, en su caso, y a otros, a partir de los datos obtenidos de los hechos que hayan acaecido en la empresa.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
9.1: Registrar los datos sobre accidentes, incidentes, y los relacionados con la seguridad vial en el soporte establecido en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, garantizando la trazabilidad y actualización periódica de la información.	☐	☐	☐	☐
9.2: Calcular los índices estadísticos a partir de los datos recogidos, efectuando las gráficas de siniestralidad.	☐	☐	☐	☐



9: Elaborar estadísticas de accidentes e incidentes, para informar de las mismas a la autoridad laboral, a los representantes de los trabajadores, a los servicios de prevención, en su caso, y a otros, a partir de los datos obtenidos de los hechos que hayan acaecido en la empresa.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
9.3: Comunicar la evolución de los índices estadísticos a la persona responsable utilizando los canales establecidos en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, garantizando la trazabilidad de la información.	☐	☐	☐	☐